



## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, reunida el martes 6 de septiembre 2010, revisa el PAD del centro y propone al claustro las siguientes directrices del mismo para su aprobación.

### Planteamientos generales

Basados en las siguientes consideraciones:

1. Potenciar al máximo las capacidades individuales y grupales, fomentando la reflexión, el análisis y la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio y el trabajo intelectual, aplicando los cambios metodológicos y organizativos y los recursos necesarios.
2. Especial atención a los posibles desfases curriculares y/o desconocimiento de la lengua del alumnado extranjero (profesor de Compensación Educativa, profesores de Interculturalidad, Servicios a la Comunidad, Tutores, Orientador y Auxiliares Educativas).
3. Cualquier apoyo, desdoble o recurso aplicado, responderá a necesidades del alumnado durante el tiempo necesario, teniendo en cuenta sus características y disponibilidades del centro.
4. La inclusión de los alumnos en los programas PPLE, Programa de Acompañamiento en Educación Secundaria y Diversificación, será voluntaria así como su abandono. Los tutores y los equipos docentes pueden hacer recomendaciones y propuestas sobre alumnos concretos, en ambos sentidos y preferentemente al inicio y final de cada curso.
5. El PAD será de aplicación prioritaria de 1º a 4º, en las materias LEC, MAT e ING, en los grupos ordinarios que resulten de los agrupamientos bilingües, y en todas las materias posibles según disponibilidad en el centro:
  - Disminución de las ratios.



- Profesores simultáneos con varios grupos de alumnos: En MAT, LEC e ING durante todas las horas semanales de la materia En las demás materias, en todas o parte de las horas semanales según disponibilidad y criterio de los departamentos.
  - Realización de desdobles, refuerzos o grupos flexibles según criterio de los departamentos.
6. Control y seguimiento de alumnos con asignaturas pendientes proporcionando la información necesaria, que cada departamento establezca, para la superación de dicha materia sobre: profesor responsable de la evaluación y seguimiento, actividades, trabajos o pruebas a realizar durante el curso y la temporalización de las mismas.
  7. Mejorar la integración en los grupos y la conducta del alumnado con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar. Desarrollar la asunción de responsabilidades y resolver los conflictos de forma positiva y pacífica, utilizando la mediación cuando se solicite.
  8. Los agrupamientos iniciales y los grupos de apoyo específico, se analizarán durante el mes de octubre hasta la evaluación inicial, mediante la observación en el aula, para hacer los cambios y modificaciones necesarias lo antes posible.